

**BOLETIN DE ENMIENDAS NRO. 2**  
**ADQUISICIÓN EQUIPOS ACELERADORES DE RED**  
**CÓDIGO: EC-L1253-P00002**

El presente boletín de enmiendas se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN—234915, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25 “(...) *Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar, a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de “no objeción” cuando el contrato esté sujeto a revisión ex ante. (...)*”

Y en cumplimiento a la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 9. Enmienda al Documento de Licitación en los numerales:

*“9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.*

*9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1.”*

Al respecto se informa las siguientes enmiendas, las mismas que se deberá tomar en cuenta al momento de elaborar la oferta a presentar:

**ENMIENDA NRO. 1**

**Dice:**

El sistema de gestión debe ser una plataforma centralizada única, que pueda realizar la administración de todos los dispositivos de la solución a nivel de SDN y gestión de todas las funcionalidades descritas en este documento *on premise*, sin la necesidad de ejecutar comandos vía CLI para activación de alguna funcionalidad, es decir en un mismo gestor se debe asegurar: Orquestación, automatización, analítica avanzada, optimización y aceleración, reportería, administración, monitoreo, eventos y *troubleshooting*.

**Debe decir:**

El sistema de gestión debe ser una plataforma centralizada única, que pueda realizar la administración de todos **los dispositivos de la solución y gestión de todas las funcionalidades** descritas en este documento *on premise*, sin la necesidad de ejecutar comandos vía CLI para activación de alguna funcionalidad, es decir en un mismo gestor se debe asegurar: Orquestación, automatización, analítica avanzada, optimización y aceleración, reportería, administración, monitoreo, eventos y *troubleshooting*.

**ENMIENDA NRO. 2**

Se deja sin efecto la Enmienda Nro. 4, en el Boletín de Enmienda Nro. 1.

En los DDL en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 39), literal a. Facturación Promedio Anual, página 59:

Donde dice:

**“b) Facturación promedio anual:**

ii) La facturación promedio considerada será por venta de bienes”

Dirá:

**“a) Facturación promedio anual:**

ii) La facturación promedio considerada será por venta de **bienes y/o servicios**, excepto los de mantenimiento y consultoría.”

**ENMIENDA NRO. 3**

Se deja sin efecto la Enmienda Nro. 5 del Boletín de Enmiendas Nro. 1.

En los DDL en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 39), literal a. Facturación Promedio Anual, páginas 59 y 60, dice:

En relación a los últimos 5 años con cierre fiscal, se deberá entregar copia simple de los estados financieros, declaraciones de impuestos anuales, facturas por ventas de bienes y servicios diferentes de consultoría y/o servicios de mantenimiento o documentación equivalente en el país de origen, presentados ante autoridad competente o su equivalente en el país de origen.

Dirá:

En relación a los últimos 5 años con cierre fiscal, se deberá entregar copia simple de los estados financieros, declaraciones de impuestos anuales, facturas por ventas de bienes y/o servicios, excepto los de mantenimiento y consultoría, o documentación equivalente en el país de origen, presentados ante autoridad competente o su equivalente en el país de origen.

#### **ENMIENDA NRO. 4**

En la Sección V. Formularios de la Oferta, se retiran los siguientes formularios:

Páginas 76, se retira el formulario **Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados.**

Página 80, se retira el formulario **ANEXO 1 Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados**

Página 81, se retira el formulario **Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\***

#### **ENMIENDA NRO. 5**

En la Sección Formularios de Listas de Precios de las Páginas 77 donde dice:

**ANEXO 1**
**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados**

Fecha: _____ SDO n.º: <b>EC-L1253-P00001</b> Alternativa n.º: No aplica Página n.º _____ de _____					
(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán) Monedas de acuerdo con la IAO 16					
1	2	3	4	5	6
<b>PRECIO DDP</b>					
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario [indique lugar de destino convenido] De acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio total por artículo (Col. 5 + 6)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio DDP por unidad].	[Indique el precio total del artículo].



Dirá:

**ANEXO I**

**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados**

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)									
Monedas de acuerdo con la LAO 16									
Fecha: _____									
SDO n.º: EC-LJ253-P00002									
Alternativa n.º: No aplica									
Página n.º _____ de _____									
1	2	3	3	4	5	6	7	8	9
PRECIO DDP									
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP [Indique lugar de destino convenido]	Precio CIP por artículo (Col. 4 * 5)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por artículo de acuerdo con la LAO 15.8	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la LAO 15.8	Precio total por artículo (Col. 6 + 7 + 8)
					De acuerdo con la LAO 15.8 (b) (i)	De acuerdo con la LAO 15.8 (b) (i)			

**SRI**



[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio CIP por artículo].	Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por artículo].	Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador	[Indique el precio total del artículo].
<b>Precio Total</b>								

Nota: Es obligatoria la presentación de este formulario para los oferentes que oferten Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]



### ENMIENDA NRO. 6

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, página 61:

#### Dónde dice:

El contratista deberá presentar la documentación del personal técnico según el siguiente detalle:

#### Dirá:

El oferente deberá presentar la documentación del personal técnico según el siguiente detalle:

### ENMIENDA NRO. 7

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.7. CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, página 120:

#### Donde dice:

El contratista deberá presentar la documentación del personal técnico en la etapa de verificación correspondiente, según el siguiente detalle:

#### Dirá:

El contratista deberá presentar la documentación válida y que cumpla con el perfil del personal técnico al administrador del contrato hasta 8 días hábiles a partir del siguiente día de la notificación del administrador del contrato de la disponibilidad del anticipo en la cuenta del contratista, según el siguiente detalle: (...)

### ENMIENDA NRO. 8

En la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), CGC 28.1, página 155, en el primer inciso de PENALIDADES Y MULTAS que indica “El Servicio de Rentas Internas impondrá a la Contratista una multa equivalente al 1 por mil (1/1000), misma que será calculada sobre el valor de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, de ocurrir los siguientes supuestos:”, **se incluirá** lo siguiente:

g) Por cada día de retraso en el cumplimiento de la presentación de la documentación válida del personal técnico.